



D. MARTÍN COBO SOLANA, Secretario Accidental del Ayuntamiento de Piélagos (Cantabria),

CERTIFICO: Que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 3 de junio de 2022 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“5.- MODIFICACIÓN DE ACUERDO PLENARIO DE FECHA 1 DE JULIO DE 2019, POR EL QUE SE DETERMINABA EL RÉGIMEN DE INDEMNIZACIONES Y DELIMITACIÓN DE SUS COMPETENCIAS.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la propuesta que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Gobernación, Seguridad Ciudadana y Protección Civil de fecha 30 de mayo de 2022.

Debatido el asunto, se somete a votación resultando aprobado por unanimidad, adoptándose el siguiente acuerdo:

Primero.- Modificar el apartado primero del Primer punto del acuerdo del Pleno Extraordinario de fecha 1 de julio de 2019 por el que se establecía el régimen de indemnizaciones por la asistencia a las sesiones del Pleno de los miembros de la Corporación que no perciban retribuciones por el ejercicio de su cargo, que queda redactado de la siguiente forma:

- Por la asistencia efectiva a las sesiones del pleno de la corporación, 70 euros.
En el caso de coincidir en el mismo día la celebración del Pleno Ordinario fijado por la Corporación con la celebración de un Pleno Extraordinario o Extraordinario Urgente con una diferencia entre las horas fijadas para su celebración en sus respectivas convocatorias igual o inferior a 3 horas, 35 euros por cada uno de los Plenos.

Segundo.- El resto del acuerdo queda en los mismos términos en los que fue adoptado.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
 39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
 Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F


www.pielagos.es

| | | | |
|--------------|---------------------------|------------|-----------------------|
| Firma 2 de 2 | Verónica Samperio Mazorra | 06/06/2022 | ALCALDESA |
| Firma 1 de 2 | Martín Cobo Solana | 06/06/2022 | SECRETARIO ACCIDENTAL |

| | | |
|---|---|--|
| Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico | | |
| Código Seguro de Validación | 812d81f829d7495ebbb9a0d59d32dcb1001 | |
| Url de validación | https://sede.pielagos.es/validador | |
| Metadatos | Origen: Origen administración | |

Y para que conste, expido la presente certificación con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Piélagos, a la fecha de la firma electrónica, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del R.D. 2568/86.

| | | | |
|-----------------------|------------|---------------------------|------------|
| Firma 1 de 2 | | Firma 2 de 2 | |
| Martin Cobo Solana | 06/06/2022 | Verónica Samperio Mazorra | 06/06/2022 |
| SECRETARIO ACCIDENTAL | | ALCALDESA | |

| | | |
|---|---|---|
| Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico | |  |
| Código Seguro de Validación | 812d81f829d7495ebbb9a0d59d32dcb1001 | |
| Url de validación | https://sede.pielagos.es/validador | |
| Metadatos | Origen: Origen administración | |